



## CÓDIGO DE CONDUCTA

El código de conducta establece los criterios de actuación del servidor público en el desempeño de sus responsabilidades laborales, el cual tiene como objetivo que se realicen de manera profesional, ética y responsablemente. Al igual incluye una serie de compromisos sobre la conducta y las prácticas responsables como son el cumplimiento del reglamento interno, derechos humanos, derechos laborales, y la obligación de actuar ante cada situación conforme a los criterios de respeto, dignidad y justicia y no de una manera violenta, acosadora y sobre todo discriminante.

**PRINCIPIOS**, rectores de los deberes y conductas de los servidores públicos.

- Legalidad
- Imparcialidad.
- Eficiencia
- La transparencia

**VALORES** que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

- Responsabilidad
- Respeto
- Igualdad
- Justicia
- Compromiso

Es responsabilidad de cada uno de los Servidores Públicos garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y de no saber cómo hacerlo, pedir ayuda a su jefe inmediato. Por otro lado, en caso de tener una duda todo Servidor debe guiarse por sus principios básicos establecidos en la introducción de este código.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS ALFONSO SIERRA VILLAESCUSA



H. AYUNTAMIENTO  
BACADEHUACHI  
SONORA

CONTRALOR MUNICIPAL

Contraloría Municipal  
Bacadéhuachi  
Sonora

ING. JOSÉ OSVALDO LUGO VALENZUELA

